

Facultad de Ciencias Económicas y de Administración,

Pautas: Beca Laptop FCEA - Santander.

Justificación

La Facultad de Ciencias Económicas y de Administración (FCEA) cuenta con más de 26.000 estudiantes en sus distintas carreras (Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Estadística, Licenciado en Administración, Tecnólogo en Administración y Contabilidad, Técnico en Administración y Tecnólogo en Gestión Universitaria).

Esta beca pretende apoyar a los y las estudiantes que tienen dificultades tecnológicas para cursar las carreras de FCEA mediante el préstamo de una laptop.

Objetivo general

Apoyar a las y los estudiantes de FCEA para acceder a las actividades de enseñanza mediante el préstamo de una computadora portátil.

Objetivos estratégicos

- Identificar a las y los estudiantes de FCEA que presenten dificultades tecnológicas para seguir los cursos dictados en la institución.
- Otorgar becas laptop a las y los estudiantes con mayores dificultades.

De la postulación

Artículo 1. La postulación a la beca Laptop FCEA – Santander se realizará desde el **18 de agosto al 14 de setiembre de 2025**, a través de la página <https://www.santanderopenacademy.com>

Artículo 2. Los requisitos para postular a la beca son los siguientes:

- Ser estudiante de las carreras de FCEA (Contador Público, Licenciado en Economía, Licenciado en Estadística, Licenciado en Administración, Tecnólogo en Administración y Contabilidad, Técnico en Administración o Tecnólogo en Gestión Universitaria y Ciclo Inicial Optativo opción social).

- ☒ Tener un mínimo de 20 créditos en la escolaridad al finalizar el período de exámenes de agosto 2025.
- ☒ Tener un máximo de 300 créditos en la escolaridad al finalizar el período de exámenes de agosto 2025..
- ☒ Haber aprobado al menos una Unidad Curricular (UC) en el último año (por examen o revisiones).
- ☒ Poseer un ingreso per cápita del hogar de hasta dos salarios mínimos nacionales (Valor total 2025 \$47.208 nominal mensual).¹

Artículo 3. No podrán postular estudiantes que ya posean otra beca laptop.

Artículo 4. En caso de los y las estudiantes con inscripción a más de una carrera, ya sea en curso o finalizada, se tomará la que tenga mayor grado de avance.

De la selección

Artículo 5. Entre los inscriptos se realizará un sorteo de tres veces el número de personas para los equipos disponibles.

Al momento de entrega del equipo se pedirá una Declaración jurada detallando los ingresos del núcleo familiar y que no tiene otra beca laptop (ver las preguntas frecuentes).

Los comprobantes de ingresos del núcleo familiar podrán ser solicitados por la Comisión.

Artículo 6. A partir del análisis de la información detallada en el artículo anterior, la Comisión encargada elaborará una lista de prelación de los estudiantes . La comisión estará integrada por al menos un delegado de cada organización de estudiantes, un docente de la UAE y un representante de Asistencia Académica.

Artículo 7. Se asignarán las laptops disponibles según el orden de prelación y cada estudiante deberá firmar un contrato de uso.

Artículo 8. La lista de prelación tendrá vigencia de un año.

De la permanencia

¹ Por ejemplo, si un hogar está integrado por 4 personas, donde dos trabajan percibiendo un salario de \$ 30.000 nominales y otro salario de \$ 50.000 nominales, el ingreso por persona es de \$ 20.000 (este monto resulta de sumar los dos salarios y el total dividirlo entre 4). Se puede aplicar hasta un monto máximo de \$ 47.208 por persona (valor enero 2025).

En el caso de un estudiante que viva solo se podrá flexibilizar el monto.

Artículo 9. La duración de la beca es en principio por un año.

Artículo 10. Se podrá renovar por un año más siempre y cuando se aprueben al menos 2 UCs en el período de la beca.

Artículo 11. La laptop debe ser devuelta al momento de egresar o de discontinuar la actividad en FCEA.

Responsabilidad

Artículo 12. Durante el período de préstamo, el/la beneficiario/a será el único e intransferible responsable de la custodia y buen uso del ordenador y por tanto no podrá modificar ni el hardware ni el software sin consentimiento del Servicio de Soporte Informático, como tampoco ceder el computador a terceras personas.

Artículo 13. Si el/la beneficiario/a detectara cualquier desperfecto de hardware o software, deberá comunicarlo inmediatamente al mail asistencia@fcea.edu.uy quienes le informarán al Servicio de Sistemas. Tanto al momento del préstamo como de la devolución los funcionarios de Sistemas certificarán que se entrega el dispositivo en correcto funcionamiento.

Sanciones

Artículo 14. Una vez vencida la fecha estipulada de devolución del equipo y en tanto el estudiante no proceda a la misma, se verá imposibilitado de retirar material de Biblioteca; inscribirse o rendir cursos o exámenes u otras sanciones que el Consejo de la Facultad estipulara. No aplica a estudiantes privados de libertad (PPL).

Artículo 15. Los equipos y accesorios recibidos por el beneficiario deberán ser devueltos en las mismas condiciones en las que los recibieron (admitiéndose el desgaste normal derivado de la utilización del dispositivo). FCEA podrá tomar las medidas administrativas necesarias hasta que la reposición en tales condiciones se haga efectiva.

Artículo 16. En caso de rotura o extravío del equipamiento prestado el estudiante quedará inhabilitado para rendir exámenes y cursar UC por el período de un año. Una vez efectuada la reparación o devolución del equipo objeto del préstamo, se retirará la sanción aplicada.

Artículo 17. En caso de hurto el / la estudiante deberá presentar la denuncia policial correspondiente.

Artículo 18. Cualquier otra circunstancia no prevista en estas disposiciones deberá ser comunicada por el beneficiario al correo asistencia@fcea.edu.uy de forma que se tomen las medidas o resoluciones necesarias por los organismos competentes.

Equipo, periféricos y accesorios complementarios

Artículo 19. El equipo en préstamo es una laptop con la siguiente descripción como mínimo:

Equipo portátil

Procesador Intel Core i5- 1235U

Disco duro: 512 Gb. Memoria: 8 GB RAM. Wifi. Bluetooth. Pantalla 14 o 15,6". Puertos: USB 3.0, HDMI. 1 headphone/microphone. Webcam. Teclado en Español. Sistema operativo: Windows

Artículo 20. Los periféricos y accesorios complementarios no están incluidos dentro de la beca.